

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

| | | | |
|--------------|---|-------------------|---|
| Para: | Señores Empresas legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta cotización. | Referencia | SDC 81129 1506/16 Contratación de servicios de impresión del Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) |
| | | Fecha: | 27/09/16 |
| | | Tel: | (502) 2384-3238 |
| | | Fax: | (502) 2384-3202 |
| | | Correo: | procurement.gt@undp.org |

Estimados señores,

El Gobierno de Guatemala ha recibido una subvención del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos contemplados para la Contratación de servicios de impresión del Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ejecuta el Proyecto Regional para la Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte de Centroamérica, invita a los proveedores elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de lo siguiente:

Lote único

| Ítem | Descripción | Cantidad | Lugar de entrega |
|------|--|----------|--|
| 1 | Servicios de impresión de Modelo de Abordaje | 500 | 6ª Avenida 1-27 zona 4 Edificio Mini, ala Norte, tercer nivel, Ciudad de Guatemala |

Tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le solicitamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Esta contratación se hará en apoyo a las gestiones del Proyecto Regional Para la Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte de Centroamérica SPF Subvención No. TF015977 otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Gobierno de Guatemala en apoyo al Ministerio de Gobernación.

Su cotización deberá ser presentada mediante correo electrónico, mensajería o fax, a más tardar **el 4 de octubre de 2016 antes de las 10:30 horas (hora local)**, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Unidad de Adquisiciones (UA)
 5ª. Avenida 5-55, Zona 14
 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10
 Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala
 Fax: (502) 2384-3202
procurement.gt@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un número de envíos no superior a cinco (5), con un máximo de ocho (8) MB por correo. Los archivos estarán libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. La cotización que se reciba en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le solicitamos se asegure de que está firmada y en formato *.pdf.

Agradecemos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes y servicios conexos antes citados:

| | |
|--|--|
| Condiciones de entrega para el suministro de los bienes y la prestación de servicios | <i>DDP: entrega con todos los derechos pagados en el lugar de destino.</i> Los servicios de transporte y seguros deberán ser de países miembros del Banco Mundial. |
| El despacho de aduana ¹ , en su caso, lo realizará el: | No aplica. |
| Lugar de entrega de los bienes y de prestación de los servicios | Confirme indicado en Especificaciones Técnicas. |
| Consultas y Aclaraciones: | Podrá remitir consultas al PNUD a la dirección indicada arriba, al correo procurement.gt@undp.org o al fax 2384-3202, a más tardar el 29 de septiembre de 2016, las cuales se responderán a más tardar el 30 de septiembre de 2016. |
| Moneda preferente de cotización ² | Moneda local: Quetzales. |
| IVA sobre el precio cotizado | Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables. Para facturas emitidas en Quetzales, cuando aplique, el PNUD emitirá una exención de IVA. |
| Garantía de lo requerido | Según se indica en las especificaciones técnicas. |
| Fecha límite de presentación de la cotización | 4 de octubre de 2016 |
| Idioma de la cotización | Español |

¹ Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

² Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

| | |
|---|---|
| Documentos que deberán presentarse | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario del Anexo 2 debidamente completado, conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1. ✓ Otros <u>Documentación legal (presentar copia simple)</u>: <ul style="list-style-type: none"> a) Patente de Comercio de Empresa y/o Sociedad, o equivalente. b) Copia de nombramiento del representante legal vigente (si aplica). c) Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) o equivalente del representante legal o del propietario, según corresponda. |
| Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación | <p>90 días.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p> |
| Cotizaciones parciales | El proveedor deberá cotizar el ítem requerido o será objeto de rechazo de la cotización. |
| Condiciones de pago | 100% contra la recepción a entera satisfacción del Comprador, la cual deberá realizarse en un plazo no mayor de un mes calendario al envío de la orden de compra al proveedor seleccionado. Deberá presentar la factura emitida por el Proveedor. |
| Criterios de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Haber completado el 100% de especificaciones técnicas. • La oferta económica más baja de los oferentes que hayan alcanzado el porcentaje indicado, será seleccionada, esto incluye la presentación de documentos requeridos en las condiciones establecidas. • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la orden de compra o del Contrato. |
| El contrato se adjudicará a | La oferta que cumpla con el proceso de evaluación. |
| Tipo de contrato que deberá firmarse | Orden de compra, detallando tiempos de entrega o prestación de servicios incluyendo las condiciones especiales aplicables |
| Condiciones especiales del contrato | Cancelación del Contrato, si el Proveedor incumple con los términos |
| Anexos a esta SdC | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <input type="checkbox"/> Otros <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> |
| Persona de contacto para todo tipo de información | <p>Igor Garafulic Director de País, PNUD Guatemala Atención: Unidad de Adquisiciones procurement.gt@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que</p> |

| | |
|--|--|
| Preguntas por escrito únicamente) ³ | el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes. |
|--|--|

Se revisarán los bienes y servicios ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con el detalle mínimo de los servicios descritos arriba y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos. La oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado y evaluado la oferta, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios unitarios.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. La presentación de una oferta significa que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un proveedor, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de bienes y servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

³ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda



Edgar Najera
Oficial a Cargo



Lote único

ÍTEM 1: Servicios de impresión de Modelo de Abordaje
CANTIDAD: 500
Lugar de entrega: 6ª Avenida 1-27 zona 4 Edificio Mini, ala Norte, tercer nivel, Ciudad de Guatemala.
Tiempo de entrega: 10 días calendario

| No. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|-----|--|--|
| 1. | Tamaño de la impresión | Carta 29.59 x 27.94 centímetros (cerrado) |
| 2. | Tipo de papel para la impresión interna | Papel bond color blanco |
| 3. | Gramaje del papel indicado impresión interna | 80 gramos |
| 4. | Indicar si es impresión de tiro y retiro, o sólo tiro | Tiro y retiro |
| 5. | Impresión de portada y/o contra portada | Portada y contraportada full color |
| 6. | Tipo de papel para portada y/o contraportada | Husky semibrillante |
| 7. | Indicar si son full color, negro o de 2 colores | Full color portada y contraportada e interior de documentos. |
| 8. | Gramaje del papel para las portadas | 12 gramos |
| 9. | Acabados de documentos: | Folleto Hojas interiores opaco Full color |
| 10. | Tipo de encuadernado | Pegado en caliente |
| 11. | Cantidad de hojas internas | 25 |
| 12. | Orientación del documento | Vertical |
| 13. | Indicar garantía ofertada | |
| 14. | Tiempo de entrega ofertado puesto en lugar de entrega indicado | |

Declaro de conformidad, que todo el Anexo 1 de la SdP _____ que incluye las especificaciones técnicas solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que serán sostenidas y cumplidas ante el Comprador, en caso de ser adjudicados.

Nombre del Representante Legal del Oferente, o la persona debidamente autorizada para firmar: _____

Nombre del Oferente: _____

Firma: _____ Sello: _____

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁴**

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del proveedor⁵)***

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente ofrecemos suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia 81129 1506/16.

Además, entendemos y aceptamos en su totalidad que el contrato derivado de este proceso estará sujeto a las políticas contra el fraude y la corrupción establecidas en el numeral 1.16 de las Normas para las Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisadas en julio de 2014, con respecto a las actividades de fraude y corrupción.

CUADRO N° 1: Oferta de y condiciones de la Solicitud de Cotización

| Breve descripción | Tiempo de entrega ofertado | Cantidad de impresiones ofertadas | Precio Unitario en Quetzales | Precio total en Quetzales |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------------|
| Servicios de impresión de Modelo de Abordaje | 10 días sin prórroga ⁶ | 500 | | |
| | | | Monto total | |

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Nombre: y Firma: _____ En calidad de: _____

(Representante legal o persona autorizada para presentar cotización)

Firma: _____

Autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____

(Nombre de la empresa)

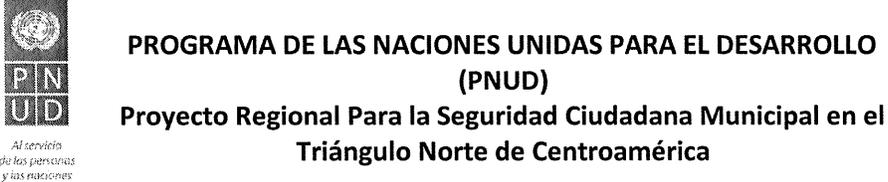
Fecha _____

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Oferta.

⁵ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁶ La UPCV requiere recibir en sus oficinas las impresiones durante el mes de octubre de 2016, razón por la cual la adjudicación se hará a la brevedad y los tiempos de entrega son cortos y sin prórroga.

MODELO DE ORDEN DE COMPRA DE LA SDC
(Se incluye como referencia, favor NO llenar)

| | | | | | |
|---|----------------------|--------------|--------------------------------------|--|--------------|
|  | | | | <p align="center">IMPORTANTE</p> <p>Toda correspondencia, factura, caja o paquete deben indicar como referencia, el siguiente número:</p> | |
| ORDEN DE COMPRA | | | | No. SDC 81129 1506/16. | |
| Nombre y Dirección del Comprador: Teléfono: _____ Fax: _____ Persona Contacto: _____ | | | | Entregar bienes en: Teléfono: _____ Fax: _____ | |
| Nombre y Dirección del Proveedor: Teléfono: _____ Fax: _____ Persona contacto: _____ | | | | La presente orden de compra se registrará por la oferta presentada por el proveedor con fecha _____ y la Solicitud de Cotización <i>PNUD</i> - _____ "" "" "" | |
| Términos de Pago: 100% contra la solicitud de trámite de pago emitida por parte del Comprador contra la presentación de la factura emitida por el Proveedor. | | | | | |
| Ítem No. | Descripción del Bien | Unidad | Cantidad | Moneda: Quetzales | |
| | | | | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | | | | Q | Q |
| Monto total en letras con IVA incluido: | | | Monto total sin IVA incluido | Q | |
| | | | Impuesto al Valor Agregado, IVA | Q | |
| | | | MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO: | Q | |
| Nombre del funcionario que suscribe | | Cargo | | Firma | Fecha |
| | | | | | |
| <p>Aviso importante para el Proveedor: La presente Orden de Compra queda sujeta a las Condiciones Generales adjuntas.</p> <p>Certifico que los servicios o bienes a ser proporcionados bajo la presente orden de compra serán provistos bajo mi responsabilidad.</p> <p>Firma y sello del Proveedor: _____ Fecha: _____</p> <p>Nombre de quien autoriza: _____</p> | | | | | |

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16. RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto: controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.
- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.